



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2016	09	01	63	P 00234

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA VICENAN S. A., EN
LIQUIDACIÓN.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

13 En la ciudad de Guayaquil, cantón mismo nombre, provincia del
14 Guayas, República del Ecuador, el día sábado veinte de febrero del
15 año dos mil dieciséis, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga**
16 **Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del**
17 **Cantón Guayaquil**, comparece al otorgamiento de esta escritura, la
18 señora **Lourdes Bernardita Chang Nan**, quien declara ser de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada, de
20 profesión Doctora en medicina, en calidad de **Gerente** y como tal
21 representante legal de la Compañía **INMOBILIARIA VICENAN S. A.,**
22 **en Liquidación**, según consta del nombramiento con el que acredita
23 y legitima su personería e intervención, corporativamente autorizada
24 por la Junta General de Accionistas, documentos que se insertan a
25 la matriz para que formen parte de ella como habilitantes,
26 domiciliada y residente en este cantón y ciudad de Guayaquil, con
27 capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y
28 contratos, a quien por presentarme su documento de identificación

1 personal en este acto de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto,
2 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
3 **REACTIVACIÓN**, a la que procede en la forma indicada, con amplia
4 y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que
5 es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase insertar
6 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que
7 conste la **REACTIVACIÓN** de una compañía anónima con arreglo a
8 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Concurren al
9 otorgamiento de esta escritura pública la señora doctora **LOURDES**
10 **BERNARDITA CHANG NAN**, de estado civil divorciada, doctora en
11 medicina, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
12 quien lo hacen en su calidad de **GERENTE** de la compañía
13 **"INMOBILIARIA VICENAN S.A." S.A. EN LIQUIDACIÓN**, lo cual se
14 justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompañan
15 como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.-** La compañía
16 se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario
17 Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Nelson Gustavo
18 Cañarte Arboleda el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y
19 nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
20 dieciséis de enero de mil novecientos noventa, con un capital
21 suscrito de dos millones de sucres, dividido en doscientas acciones
22 de diez mil sucres cada una. La compañía aumentó su capital social
23 a la suma de cinco millones de sucres mediante escritura pública
24 celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil,
25 doctor Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el quince de agosto de mil
26 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Guayaquil el dos de diciembre de mil novecientos noventa y
28 cuatro. Posteriormente, el seis de diciembre de dos mil ante el



1 mismo Notario, e inscrita el trece de noviembre de dos mil uno, la
2 compañía convirtió su capital social de sucres a dólares de los
3 Estados Unidos de América, aumento el valor nominal de cada
4 acción, aumento el capital social y reformo el estatuto social, siendo
5 actualmente el capital suscrito de la compañía de ochocientos
6 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas
7 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
8 de América. La compañía "INMOBILIARIA VICENAN S.A." fue
9 declarada inactiva mediante Resolución número SC-INC-DNASD-
10 SD-CATORCE-CERO CERO TRES OCHO CERO TRES el nueve
11 de junio de dos mil catorce, y fue declarada disuelta mediante
12 Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO
13 TRES CERO CERO TRES CERO de trece de noviembre de dos mil
14 catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
15 quince de diciembre de dos mil catorce. **CLAUSULA TERCERA.-**
16 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
17 reunida el dieciocho de febrero de dos mil dieciséis decidió: reactivar
18 la compañía que se encuentra en proceso de disolución, de manera
19 que supere la causal de disolución prevista en el inciso tercero del
20 artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías. **CLAUSULA**
21 **CUARTA.-** Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo
22 *resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la*
23 *citada compañía efectuada el dieciocho de febrero de dos mil*
24 *dieciséis, la representante legal de la compañía señora doctora*
25 **LOURDES BERNARDITA CHANG NAN**, quien lo hacen en su
26 calidad de **GERENTE** de la compañía "**INMOBILIARIA VICENAN**
27 **S.A.**" **EN LIQUIDACIÓN**, declara: Reactivada la compañía en
28 proceso de disolución, de manera que supere la causal de

1 disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos
2 sesenta de la Ley de Compañías. **CLAUSULA QUINTA:-**
3 **DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.** La compareciente señora
4 doctora **LOURDES BERNARDITA CHANG NAN**, quien lo hacen en
5 su calidad de **GERENTE** de la compañía "**INMOBILIARIA VICENAN**
6 **S.A." EN LIQUIDACIÓN**, declara bajo juramento que la compañía
7 que representa no mantiene contratos de obra pública con el
8 Estado ecuatoriano, ni con ninguna de las instituciones previstas en
9 el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la
10 República del Ecuador, ni tiene obligaciones pendientes con el
11 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Se acompaña documento
12 extendido por el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil (E)
13 abogado César Moya Delgado, número seis seis tres nueve del
14 veintiocho de abril de dos mil quince que certifica que no consta
15 inscrito nombramiento de Liquidador, otorgado por la compañía a
16 favor de persona alguna. Por lo al momento la representante legal
17 de la compañía se encuentra en funciones y con funciones
18 prorrogadas. Dígnese señor Notario dar cumplimiento a las
19 formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza
20 de esta escritura pública.- f). **Abogado ERWIN HEWS STIEFEL**,
21 Registro quinientos veintiocho del Colegio de Abogados del
22 Guayas.- (Hasta aquí la minuta transcrita).- Quedan agregados al
23 Protocolo, formando parte del mismo nombramiento de Gerente y
24 como tal representante legal; copia certificada del Acta de Junta
25 General de Accionistas de la compañía; y, RUC.- En consecuencia
26 la otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y
27 declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que
28 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos

INMOBILIARIA VICENAN S.A



Guayaquil, 25 de marzo del 2010.

Señora Doctora

LOURDES BERNARDITA CHANG NAN

Ciudad.

De mis consideraciones

Cumpleme hacerle conocer por la presente que en la sesión celebrada el día de ayer la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA VICENAN S.A.", la eligió como GERENTE de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS, teniendo dentro de sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, en forma individual así como las atribuciones que señalan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías vigente.

"INMOBILIARIA VICENAN S.A." fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado Nelson Gustavo Canales Arboleda, en fecha agosto treinta de mil novecientos [redacted] y [redacted] en el Registro Mercantil de Canton Guayaquil, con fecha [redacted] de mil novecientos noventa. Auguro a usted en la gestión administrativa a realizar muchos éxitos.

Atentamente

Roberto Chang Nan

VICENTE ROBERTO CHANG NAN

RAZON DE ACEPTACION

Acepto el cargo de Gerente que se me ha conferido

Guayaquil, 25 de marzo del 2010.

Lourdes B. Chang N.

DRA. LOURDES BERNARDITA CHANG NAN

Nacionalidad ecuatoriana C.C. 0908550072

Domicilio: Francisco Bolívar No. 102 Kennedy

NUMERO DE REPERTORIO: 14352
FECHA DE REPERTORIO: 30/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Marzo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
VICENAN S.A., a favor de LOURDES BERNARDITA CHANG
NAN, a foja 29.929, Registro Mercantil número 5.591.

ORDEN: 14352



5

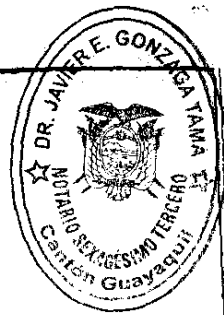
REVISADO POR:

cc



**REGISTRO
MERCANTIL**
AS. LORLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ESPACIO
EN BLANCO**



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 16 de marzo de 2015 # 0908550072
Yo, LOURDES - CHANG - NAN de nacionalidad ECUATORIANA por mis propios derechos, domiciliado en GUAYAQUIL requiero me confiera un certificado de la Compañía VICENAN S.A. solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNROP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

OTROS MOTIVOS: ☐ JUDICIAL ☒ ADMINISTRATIVO ☐ SRIL ☐ CTES ☐ BANCARIO
Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:
INMOBILIARIA VICENAN S.A.

- OTROS MOTIVOS: ☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES
☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
☐ CERTIFICADO DE PODERES
☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
☒ OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:
PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: Solicitud uncertificada de la inscripcion de la
Resolución No SCV-INC-DNA/SD-SD-1400-30030 de la disolución
INFORMACION ADICIONAL: de la compañía Vicenan S.A.

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante
Foda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNROP y la Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actas o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario destiendo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:
NOMBRE: LOURDES - CHANG - NAN
DIRECCIÓN: Calle Kennedy Vía Fecobolera #100
C.C./PASAP/RUC: 0908550072
TELÉFONO: (2) 288181
CELULAR: 0994936972
E-MAIL: lchangnan@yahoo.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:
TELÉFONO: (2) 288181
CELULAR: 0994936972
E-MAIL: lchangnan@yahoo.com
FI: Lourdes B. Chang, N.

Registro Mercantil de Guayaquil

6639

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **INMOBILIARIA VICENAN S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: # **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030030**, dictada por la **SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de Noviembre del 2014**

Fecha de inscripción: **15 de Diciembre del 2014**

Desde el 15 de Diciembre del 2014 (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 23 de Abril del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 28 de Abril del 2015

AB. CESAR MOYA DELGADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: Isabel Espinoza

F: 2019-M-90 / 131386-M-14

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALSA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

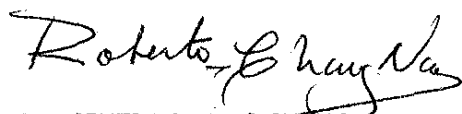
**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA VICENAN S.A." EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2016.

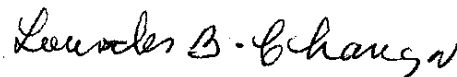


En la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de febrero de 2016, a las 11hoo, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Francisco Boloña No. 100 y Av. Kennedy ubicada en la Ciudadela Kennedy de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía "INMOBILIARIA VICENAN S.A." EN LIQUIDACIÓN con la presencia de los siguientes accionistas; DRA. LOURDES BERNARDITA CHANG NAN, propietaria de 220 acciones; ING. EN COMPUTACIÓN VICENTE ROBERTO CHANG NAN, propietaria de 220 acciones; y HEREDEROS DE VICENTE ESTEBAN CHANG WONG, según acta de posesión efectiva a favor de la doctora Lourdes Bernardita Chang Nan e Ingeniero Vicente Roberto Chang Nan, efectuada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el veinte de noviembre de dos mil nueve, en el que constan como herederos proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por el causante doctor Vicente Esteban Chang Wong, quienes a su vez designan mediante carta poder al ingeniero Alejandro Mendoza Parrales para que comparezca a la presente junta, propietarios de 360 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión en calidad el Ing. VICENTE ROBERTO CHANG NAN, y actúa como Secretaria la Gerente de la compañía la doctora LOURDES BERNARDITA CHANG NAN quien conforma la lista de asistentes con indicación del número de acciones que representan, constatando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía porque se reúnen de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Reactivación de la compañía. El Presidente declara instalada la sesión y dispone se proceda a tratar el punto del orden del día. Toma la palabra la Gerente de la compañía quien manifiesta que la compañía "INMOBILIARIA VICENAN S.A." EN LIQUIDACIÓN, fue declarada fue declarada inactiva mediante Resolución número SC-INC-DNASD-SD-14-003803 el nueve de junio de dos mil catorce, y fue declarada disuelta

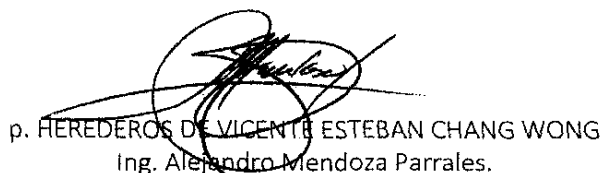
mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0030030 de trece de noviembre de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre de 2014, por haber transcurrido más de treinta días después de haberse declarado su inactividad por no haber presentado los estados financieros en forma oportuna al ente de control, como lo dispone la Ley de Compañías. Por ello, una vez que los accionistas manifiesta que al momento ha sido presentada la información de los estados financieros correspondientes hasta el ejercicio económico del año 2014 inclusive e incluso la información adicional que solicita la Superintendencia, por lo que propone que esta junta general de accionistas resuelva sobre la reactivación de la compañía, en virtud de que se va a reiniciar en nuevas operaciones que mejorarán la situación financiera de la compañía, la junta general de accionistas, luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad reactivar la compañía que se encuentra en proceso de disolución, una vez que se han presentado los estados financieros y demás documentación en el resto de entidades de control como el IESS y SRI. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la Junta con los accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión, a las 12h00, firmando para constancia los accionistas presentes.



ING. VICENTE ROBERTO CHANG NAN
PRESIDENTE DE LA SESIÓN – ACCIONISTA

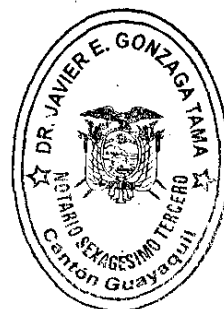


DRA. LOURDES BERNARDITA CHANG NAN
SECRETARIA DE LA SESIÓN – ACCIONISTA



p. HEREDEROS DE VICENTE ESTEBAN CHANG WONG
Ing. Alejandro Mendoza Parrales.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991080553001
 RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA VICENAN S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CHANG NAN LOURDES BERNARDITA
 CONTADOR: MENDOZA PARRALES ALEJANDRO HORESTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/01/1990 FEC. CONSTITUCION: 16/01/1990
 FEC. INSCRIPCION: 03/09/1990 FECHA DE ACTUALIZACION: 13/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: FRANCISCO BOLOÑA
 Número: 100 Intersección: AV. KENNEDY Referencia ubicación: JUNTO AL ALMACEN KROBALTO Telefono Trabajo:
 042288181

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



Lourdes B. Chang N.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/05/2010

Página 1 de 2

Angel Lopez Plaza
 DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

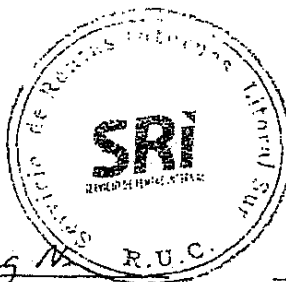
NUMERO RUC: 0991060553001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA VICENAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/01/1990
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: FRANCISCO BOLONA
Número: 100 Intersección: AV. KENNEDY Referencia: JUNTO AL ALMACEN KROBALTO Telefono Trabajo: 042288181



Korodes B. Phang M

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

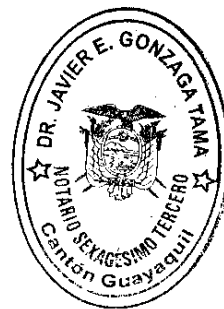
Miguel Ángel López

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/05/2010

Miguel Ángel López ~~Villar~~
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas



1 legales.- leída que fue la presente escritura de principio a fin y en
2 alta voz, por mí, el Notario, a la compareciente, esta la aprueba en
3 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
4 de acto conmigo.- Doy fe.-

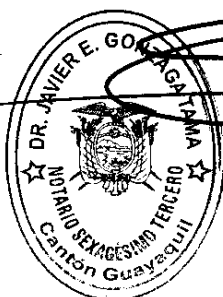
5
6
7 p.- INMOBILIARIA VICENAN S. A., en Liquidación
8 RUC.: 0991060553001

9
10
11 *Lourdes B. Chang N.*

12 f). Dra. Lourdes Bernardita Chang Nan
13 Gerente
14 C. C.: 090855007-2 / C. V.: 007-0130

15
16
17 
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
EL NOTARIO

21 **SE OTORGO ANTE MI;** En fe de ello, confiero este **TERCER**
22 **TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los veinte
23 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-



24
25
26 *Dr. Javier E. Gonzaga Tama*
27 Sexagésimo Tercero
28 Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-000000660



20160901063P00234

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901063P00234						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2016, (10:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA VICENAN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991060553001	ECUATORIANA	GERENTE	LOURDES BERNARDITA CHANG NAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





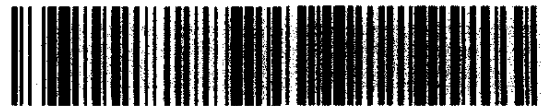
RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001003, DICTADA EL 29 DE FEBRERO DE 2016, POR EL SEÑOR ABOGADO VÍCTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VICENAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", OTORGADA EL SÁBADO 20 DE FEBRERO DE 2016, ANTE EL INFRASCRITO NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 3 DE MARZO DE 2016.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil





Factura: 001-006-000000523



20160901063000006

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901063000006

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MARZO DEL 2016, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901063P00234

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA VICENAN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991060553001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIÓN DE RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901063000006

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 8.986
FECHA DE REPERTORIO: 07/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:16

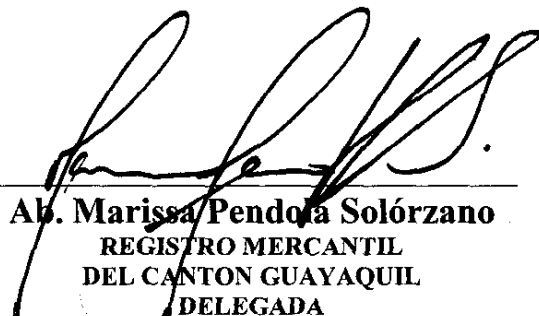
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001003, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 29 de febrero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA VICENAN S.A.**, de fojas 10.993 a 11.004, Registro Mercantil número 978. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8986



Guayaquil, 10 de marzo de 2016


Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 1359525

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

22 MAR 2016 HORA: 15:15

Receptor:

Firma:

Nancy Hooper



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001083

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030030** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INMOBILIARIA VICENAN S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA VICENAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 20 de febrero del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0383 de 29 de febrero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA VICENAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

29 FEB 2016

AB. VICTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

VGL / DLCS
Exp. 58227
T. # 7221-16

